



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 1º de setiembre de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 72/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 27-08-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúguese la Ordenanza N°. 72/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13-08-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. R. Jacquet de Paredi
Secretaria de Gobierno

DECRETO N°. 1094



JUAN CARLOS PRUSCIANO
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 511-S-93, por el cual la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mar Chiquita, solicita la donación de un vehiculos municipal marca Jeep-Guerrero, y

CONSIDERANDO:

Que el vehiculos en cuestión se encuentra fuera de uso en el Corralón Municipal, sin intención de invertir en reparación alguna sobre el mismo.

Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mar Chiquita, lo solicita para su reparación, para prestar servicios al cuerpo activo de la institución.

Que dicha institución ha dado sobradas referencias de vocación de servicio a la comunidad marchiquitense.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1*): AUTORIZASE al D.E. a transferir a título gratuito a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAR CHIQUITA, Personaería Jurídica N° 4461, registrada como Entidad de Bien Público bajo el N° 116/85, un (1) vehiculo marca WILLYS - Tipo JEEP, Modelo 1946, Motor J-135972, identificado con la patente Número B-680.383, propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita, unidad que se encuentra radiada de servicio.-----

ARTICULO 2*): El rodado citado precedentemente prestará servicios - luego de su reparación - en el Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Mar Chiquita.-----

ARTICULO 3*): De forma.-----

ORDENANZA NRO. 72

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y TRES. -


Dr. JORGE RAÚL BEROLDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. CARLOS ALBERTO LANDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita

PROMULGUESE


JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL